



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS TÉCNICO NIVEL
SUPERIOR EN ENFERMERIA**

LOS LAGOS, 21 MAR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Programa Odontológico Integral, año 2013 y convenio modificatorio resolución 0027, con fecha 06/01/2014, y aprobado por decreto Exento N° 77 con fecha 15 de enero del 2014, que amplía su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2014.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posterior.

DECRETO EXENTO N°: 475 /

1.- Apruébase el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 26 de Febrero de 2014:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña JESSICA YOHANA PÉREZ MOLINA.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215221199900000011, servicios técnicos y profesionales del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL


MARISOL URIBE AYLLA
DIRECTOR N° 8° CONTROL (S)


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/MUA/GMC/LFM/RFI/mvg
dsloslagos@gmail.com

DISTRIBUCION :

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Depto. Salud
- Archivo OIRS
- Encargada Personal



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2013

En la ciudad de Los Lagos, a 26 de febrero de 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña Jessica Yohana Pérez Molina, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Rut: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente el programa Odontológico Integral 2013 y su ampliación del plazo de ejecución para el 31 de marzo de 2014.

SEGUNDO: Doña Jessica Yohana Pérez Molina realizará labores como Técnico de Nivel Superior en Enfermería de apoyo en el Programa Odontológico Integral, desde el 26 de Febrero al 31 de Marzo de 2014, ambas fechas incluidas.

TERCERO: La prestación de Servicios se realizará como Técnico de Nivel Superior al programa.

CUARTO: El valor total (impuesto incluido) de la prestación será de \$99.960 (noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos), correspondiente a 40 Hrs. El pago se realizará previa certificación del cumplimiento de las mismas por la Directora del CESFAM. Las atenciones como Técnico de Nivel Superior serán Boleteadas por doña Jessica Yohana Pérez Molina.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

SEXTO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.


JESSICA YOHANA PÉREZ MOLINA
RUT: [REDACTED]




SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

V°B°